AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA, MENOR CUANTÍA
N° SAMC-013-2026

La Alcaldía Municipal de Corozal, Sucre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, informa que se adelantará el proceso de convocatoria pública que reúne la siguiente información general:

<table>
<tr><td>NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD</td><td>Alcaldía Municipal de Corozal, Carrera 28 No. 31A – 08, Palacio Municipal</td></tr>
<tr><td>DIRECCION, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO</td><td>Carrera 28 No. 31A – 08, Palacio Municipal
contratacion@corozal-sucre.gov.co</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD:</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>Dos (2) Meses</td></tr>
<tr><td>FECHA LIMITE ENTREGA DE OFERTAS Y LUGAR DE PRESENTACION</td><td>El plazo otorgado para la entrega de ofertas está determinado en el cronograma publicado en la Plataforma SECOP II.

El proponente deberá presentar su oferta a través de la plataforma SECOP II, por medio de su usuario principal, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección.</td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</td><td>DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($290.000.000). La entidad estatal cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar las obligaciones derivadas del contrato:
<table>
<tr><th>Número certificado disponibilidad presupuestal</th><th>Fecha certificado disponibilidad presupuestal</th><th>Valor certificado de disponibilidad presupuestal</th></tr>
<tr><td>26000322</td><td>02/07/2026</td><td>$290.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>INDICACIÓN DE COBERTURA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO</td><td>
<table>
<tr><th>Acuerdo Comercial</th><th>Entidad Estatal incluida</th><th>Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial</th><th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th><th>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th></tr>
<tr><td></td><td>SI/NO</td><td>SI/NO</td><td>SI/NO</td><td>SI/NO</td></tr>
<tr><td>Canadá</td><td>NO</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Chile</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Estados Unidos y Costa Rica</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>El Salvador</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Honduras</td><td>NO</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Liechtenstein</td><td>NO</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Suiza</td><td>NO</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>México</td><td>NO</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Unión Europea</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Decisión 439 CAN</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Estados de la AELC</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Alianza del Pacifico</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Corea</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>MENCION SI SE LIMITA A MIPYME</td><td>La presente convocatoria es susceptible de limitarse a MiPymes con domicilio en el Municipio de Corozal, Sucre, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a Mípyme” del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.</td></tr>
<tr><td>ENUMERACIÓN Y</td><td>La oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma SECOP II y no será</td></tr>
</table>

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONESRE DE PARTICIPACION	posible allegar documentos en físico. Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente. La Entidad solo recibirá una oferta por proponente, sin perjuicio de lo establecido frente a los procesos estructurados por lotes o por grupos, cuando la Entidad haya determinado esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá indicar expresamente para cuál proceso allega su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del Proceso de Contratación y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente, si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma. Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y en ningún caso la Entidad será responsable de ellos. Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma, y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.
INDICACION SI HAY LUGAR A PRECALIFICACION	No hay lugar a precalificación
CRONOGRAMA	Remitirse al cronograma electrónico publicado en el https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS	Los documentos del proceso podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II en el portal único de contratación www.contratos.gov.co

Convoca

BAYRON JOAQUÍN OSPINA TRESPALACIO
ALCALDE
MUNICIPIO DE COROZAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	José D. Vergara	Asesor Juridico Externo	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			